

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-00060

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Andrea Paola Velásquez Ordóñez

Demandado: John Clemente Vargas Sanmiguel

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone;

Tener por agregado a las diligencias el escrito de contestación de demanda allegado por el ejecutado, dentro del término legal.

De las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por el ejecutado córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10), para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (numeral 1, artículo 443 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
J U E Z

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c7a907105b9acc2a8f039f8ceeabd050e84bfc5eb54daea807a9b9bba70740

Documento generado en 29/10/2020 03:05:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**